

ALQUIMIA DE LA IMPUNIDAD ASIMETRÍAS Y TRAUMAS

DESDE LA PERSPECTIVA DE UN FAMILIAR DE REPRESALIADOS

JOSÉ LUIS GALÁN
(Hijo, nieto y sobrino de represaliados)

Introducción.....	Pág.	2
LA ALQUIMIA DE LA IMPUNIDAD:		
Asimetrías políticas y jurídicas	“	5
Asimetrías informativas.....	“	10
Traumas (no atendidos).....	“	13
Reflexiones.....	“	17

El razonamiento ha sido sencillo: a crímenes invisibles, víctimas invisibles. Por tanto, una de las claves que ha permitido mantener la impunidad de los autores de los crímenes del franquismo ha sido la negación de sus actos criminales y la invisibilización de sus víctimas, unidos a la privación de amparo institucional hacia los represaliados desde que sus derechos fueron violados.

Son 76 los años que han transcurrido desde la agresión al Estado democrático que inició un periodo de dictadura prolongado durante 40 años más. Durante ese tiempo ni las víctimas ni sus traumas existieron para las instituciones. Aquellos represaliados y sus familias fueron seres invisibles para el lado reparador de la justicia, invisibilidad que se prolongó hasta el presente régimen democrático nacido de la autotransformación del anterior. Sólo fueron visibles fue para recibir innumerables formas de agresión, coacción o exclusión.. El único gesto de justicia institucional hacia ellos fue la entrega de unas ínfimas y muy limitadas compensaciones, ofrecidas como cosmética propagandística más que como respuesta a la necesidad de verdad, justicia y reparación. La invisibilidad del colectivo de represaliados por el franquismo no hubiera sido posible sin la necesaria colaboración del actual estado posfranquista. Por tanto, son víctimas desconocidas de una dictadura irreconocible.

La reciente historia ha mostrado la unidireccionalidad del estado respecto a las medidas de justicia y reparación. Nada para los represaliados por el franquismo cuya discriminación continúa desde el triunfo del dictador. Siguiendo esa tradicional estela, los atentados terroristas de la organización ETA y los del 11 de Marzo de 2004 en Madrid volvieron a destacar la asimetría que practican las instituciones según el tipo de víctima. Hacia las del franquismo, el estado español nunca ha actuado con criterios de justicia. En vida de Franco, la justicia y la reparación sólo eran destinadas a los afectos al régimen y ya en el estado posfranquista sólo a las víctimas del terrorismo. Por tanto, desconociendo a sus víctimas, jamás se ha reconocido el terrorismo de estado totalitario franquista ni sus espeluznantes consecuencias, como sí se ha hecho con las de otros estados agresores.

Para las instituciones españolas, el dolor, el trauma y los daños de las víctimas del franquismo han sido deliberadamente ignorados. A lo largo de décadas, el plan de invisibilidad institucional, académico y mediático de los afectados por la represión se ha mantenido invariable, inflexible. La metamorfosis institucional del franquismo durante la transición, y posteriormente, exigió la negación de cientos de miles de víctimas que, de otra forma, hubiera supuesto la anulación de la legalidad de un régimen que atentó contra sus derechos. Las palabras de Franco en el acto de proclamación del actual rey como su sucesor, en 1969, no fueron pronunciadas como un brindis al sol “...pero cuando por ley natural mi capitania llegue a faltarnos, lo que inexorablemente tiene que llegar algún día, es aconsejable la decisión que hoy vamos a tomar y que contribuirá en gran manera a que todo quede atado y bien atado para el futuro”. Pero para hacer posible la enorme asimetría que supone la ocultación de cientos de miles de crímenes, de sus víctimas y de sus consecuencias frente a otras realidades traumáticas sí reconocidas, hubo que elaborar una alquimia jurídica, política e informativa perfectamente sincronizada a lo largo de décadas y hasta hoy. Esa alquimia, atada y bien atada, ha representado un muro muy sólido, aunque moral y jurídicamente enfermo, que ninguna institución se ha atrevido a derribar, lo que dice muy poco de la salud del presente régimen parlamentario.

Pero, mal que le pese a nuestro estado posfranquista, en tanto que todos sentimos lo mismo ante la violación de nuestros derechos y libertades y ante la agresión y el terror, los anhelos de justicia de las víctimas del terrorismo de estado y de nosotros, los familiares, no son menores que los anhelos de justicia de cualquier otra víctima. El Estado, heredero de la brutal tradición de negar las consecuencias de la criminalidad del franquismo, ha ignorado que las secuelas por la muerte y el abuso, las desapariciones y los traumas, son siempre igual de destructivos para todos y que los derechos de las víctimas del terror son siempre los mismos, con o sin leyes de amnistía, con o sin leyes de punto final, con militares o con terroristas, y con o sin alquimia política o jurídica de por medio.

VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL FRANQUISMO



El terror de estado franquista produjo traumas, sí, ¿pero cómo atentó el estado contra los ciudadanos para dañarles de esa manera? Para responder a esta pregunta es necesario buscar la verdad, tarea compleja en el caso español porque con la ocultación de la verdad, simultaneada con diversos métodos de censura y falseamiento de la represión, se obstruyó el conocimiento de la violación durante cuarenta años de la casi totalidad de los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal de Diciembre de 1948, a la que hipócritamente el propio franquismo llegó a adherirse.

- [Artículo 1. LIBERTAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS](#)
- [Artículo 2. DERECHOS SIN DISTINCION](#)
- [Artículo 3. DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD, A LA SEGURIDAD](#)
- [Artículo 4. PROHIBICIÓN DE LA ESCLAVITUD](#)
- [Artículo 5. PROHIBICIÓN DE LA TORTURA Y MALOS TRATOS](#)
- [Artículo 6. PERSONALIDAD JURIDICA](#)
- [Artículo 7. PROTECCION LEGAL EN IGUALDAD](#)
- [Artículo 8. DERECHO A RECURRIR](#)
- [Artículo 9. PROTECCION FRENTE A DETENCION ARBITRARIA](#)
- [Artículo 10. DERECHO DE AUDIENCIA](#)
- [Artículo 11. DERECHO A PRESUNCIÓN DE INOCENCIA](#)
- [Artículo 12. DERECHO A LA PRIVACIDAD](#)
- [Artículo 13. DERECHO A LA LIBRE CIRCULACION](#)
- [Artículo 14. DERECHO DE ASILO](#)
- [Artículo 15. DERECHO A LA NACIONALIDAD](#)
- [Artículo 17. DERECHO A LA PROPIEDAD](#)
- [Artículo 18. DERECHO A LA LIBRE CONCIENCIA, PENSAMIENTO Y RELIGION](#)
- [Artículo 19. DERECHO A LA LIBRE OPINIÓN Y EXPRESIÓN](#)
- [Artículo 20. LIBRE REUNIÓN Y ASOCIACIÓN](#)
- [Artículo 21. LIBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA](#)
- [Artículo 22. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL](#)
- [Artículo 23. DERECHO AL TRABAJO Y SINDICACIÓN](#)
- [Artículo 25. DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL](#)
- [Artículo 26. DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL RESPETO A LOS DDHH](#)
- [Artículo 27. DERECHO A LA CULTURA](#)
- [Artículo 28. DERECHO AL RESPETO DE LOS DDHH](#)

En los años cuarenta y cincuenta, mientras se atentaba contra millones de españoles aterrorizados y en medio de la hambruna, España se llenaba de fosas comunes, cárceles, campos de concentración y campos de trabajo esclavo en donde penaban los demócratas desafectos al régimen. El régimen, que en aquel momento debería haber sido de paz y respeto hacia el conjunto de la población, desarrollaba una asimétrica política de represión por un lado y de homenajes, desagravios, funerales y todo tipo de

actos de exaltación y reparación de sus propios caídos por otro. El principal exponente sería una costosa construcción, el Valle de los Caídos, que en sus etapas más complejas realizaron los mismos presos antifranquistas, llevados allí a trabajar con la excusa de “redimirles” tiempo de unas condenas inmerecidas y arbitrarias que habían sido fruto de sentencias emitidas al margen de cualquier garantía legal y procesal. Todo un fraude a beneficio del franquismo.

FOSAS COMUNES

Consecuencia de la guerra genocida contra el Estado democrático y la posterior represión, el subsuelo de España se salpicó con miles de fosas comunes. Durante los primeros meses del plan de exterminio ideado por quienes liquidaron el estado democrático y de derecho, fueron eliminadas decenas de miles de personas en todos los ejes de la geografía española por un ejército golpista y fuerzas paramilitares subalternas. Acabada la contienda, la maquinaria represiva continuó su labor de eliminación del adversario y de represalia y atemorización ciudadana, lo que evidencia que la guerra no sólo pretendía una acción bélica para ocupar el poder, sino una acción represiva de mayor alcance contra la población civil, destinada a acabar con cualquier disidencia ideológica y democrática.



El resultado fue el estremecedor panorama represivo (campos de concentración, de trabajo, penales, cárceles, etc.) y su secuela de fosas comunes que hoy salpican en número indefinido la geografía española, estimado en más de 2.000, cifra sólo superada en el genocidio de Camboya, aspecto éste que merece una reflexión y que pone en entredicho la actitud de los poderes institucionales respecto a las víctimas y al derecho humanitario que les debería haber asistido desde siempre.

A todo lo anterior, hemos de añadir los efectos del desamparo y los traumas creados a los afectados. Estos traumas no han sido nunca atendidos por el estado. Psiquiatras y psicólogos ofrecen en este trabajo algunas impresiones sobre los daños más frecuentes que padecen víctimas y familiares y que seguro que, por transmisión generacional, siguen actuando de manera determinante en el comportamiento social del conjunto de los españoles de hoy. En esta comunicación recupero algunas muestras de entrevistas que se hicieron para la realización de mi trilogía documental “LA LUZ QUE NO APAGARON”, en la que se reflexionaba sobre los efectos traumáticos del maltrato en los represaliados por el franquismo y la fortaleza necesaria para superar el terror.

LA ALQUIMIA DE LA IMPUNIDAD

ASIMETRÍAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS

Comparativa de los comportamientos de un estado de derecho respecto a las víctimas del terror y los institucionales de España con las víctimas del franquismo:

Estado de derecho	Estado español, franquismo y posfranquismo
<ul style="list-style-type: none">Reconocer violaciones de DDHHRegistrarlas/documentarlasExplicarlas fehacientementeReconocer a las víctimasCuantificar los dañosAtender los traumasDignificar a las víctimasHacer justiciaRepararFacilitar y compartir el duelo	<ul style="list-style-type: none">No se reconoce violación de DDHHNo se registra/ archiva con rigorNo se explican los hechosNo se reconoce a las víctimasNo se cuantifica los dañosNo se atiende los traumasNo se las dignificaNi se hace justicia ni anula la injusticiaNo se repara (se maquilla)No se facilita ni comparte el duelo

Considerando el cuadro anterior, la evolución de los casos de Chile y Argentina respecto a las violaciones de derechos humanos en su territorio marcaría modelos normativos de aplicación política y jurídica más respetuosos con el derecho humanitario que el seguido por el estado español, ajeno al respeto al derecho humanitario en su aplicación interna. La realidad ha sido, pese al lastre que supone esta grave carencia, que la transición española se ha promocionado internacionalmente como algo modélico, cuando está a años luz de serlo.

DEFENSA DEL ESTADO

24937 Ley 40/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

Artículo primero.

I. Quedan amnistados:

a) Todos los actos de intencionalidad política, cualquiera que fuere su resultado, tipificados como delitos y faltas cometidos con anterioridad al día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

b) Todos los actos de la misma naturaleza realizados entre el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y el quince de junio de mil novecientos sesenta y siete, cuando su intencionalidad política se aprecie además un móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de reivindicación de autonomías de los pueblos de España.

c) Todos los actos de idéntica naturaleza e intencionalidad a los contemplados en el párrafo anterior realizados hasta el seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas.

II. A los efectos de subsunción en cada uno de los párrafos del apartado anterior, se entenderá por momento de realización del acto aquel en que se inició la actividad criminal.

Después de hablar con víctimas, familiares, representantes de asociaciones, historiadores e investigadores, se puede deducir que durante más de siete décadas, incluso tras la desaparición del anterior régimen totalitario, la ocultación de las masacres del franquismo en aras de la IMPUNIDAD ha sido la razón para bloquear cualquier actividad institucional en favor de la verdad, o para impedir legislar contra el anterior régimen y evitar así el enjuiciamiento de su obra represiva. Se puede deducir que para hacer posible semejante impunidad se creó una obra de ingeniería política, jurídica e institucional que, en la etapa posfranquista, tuvo su punto culminante en la Ley de Amnistía de 1977. Con la Constitución de 1978 no se anuló esa Ley, lo que hubiera adaptado al estado español al derecho internacional humanitario. Ésta se convirtió desde entonces en la asignatura pendiente de la democracia española contra la que chocó el juez Baltasar Garzón en sus investigaciones. En su

conjunto, las medidas de protección de las responsabilidades contraídas por el franquismo se pueden entender como LA ALQUIMIA DE LA IMPUNIDAD.

LA IMPOSICIÓN DEL SILENCIO

Boletín Oficial del Estado. — Periódico 27 de marzo de 1937. — Número 153

Decreto D. José Viter de M...
Orden.—Concedido el excurso al...
Gobierno General
Orden
 En la labor de regeneración de...
Orden
 En la labor de regeneración de...
Orden
 En la labor de regeneración de...
Orden
 En la labor de regeneración de...

Artículo 4.º Ninguna película se podrá proyectar dentro del territorio liberado si no va acompañada de la hoja correspondiente de censura, y los empresarios que infrinjan esta disposición incurrirán en la multa de *cinco mil pesetas* la primera vez, y en caso de reincidencia se procederá a la clausura del local donde se proyectase.

No les eximirá de esta responsabilidad más que la exhibición de la hoja de censura correspondiente.

Reglamento de Cine número 1...
Artículo 4.º Ninguna película se podrá proyectar dentro del territorio liberado si no va acompañada de la hoja correspondiente de censura, y los empresarios que infrinjan esta disposición incurrirán en la multa de cinco mil pesetas la primera vez, y en caso de reincidencia se procederá a la clausura del local donde se proyectase.

Modelo que se usará
COMISIÓN DE CENSURA EXPEDIDA POR LA JUNTA DE CENSURA
 Hoja de censura cinematográfica
 Nombre de la película.....
 Género.....
 Sinopsis.....
 Argumento.....
 Casa Editorial.....
 Casa distribuidora.....

Años 1940, 1950, 1960..., mediante la censura y la imposición social del silencio, se violaba el derecho a la libre expresión, persiguiendo a quien intentaba difundir la verdad. Durante el postfranquismo el muro tuvo menor resistencia pero, a cambio, se vio favorecido por el paso del tiempo, por las estrategias de comunicación de masas y manipulación psico-social y, en consecuencia, por EL OLVIDO. Olvido incentivado también por el discurso oficial que venía a reforzar el silencio social. En general, ese muro ha obstaculizado el debate público y la información, y ha impedido la difusión cultural de los crímenes franquistas hasta hace tan sólo unos pocos años.

LA FALTA DE LEYES PARA EL ENJUICIAMIENTO DEL FRANQUISMO, Y DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUS VÍCTIMAS



Hubo desidia política para evitar legislar y enjuiciar al franquismo, en perjuicio de las víctimas. La democracia actuó de manera cómplice con el anterior régimen. Mientras el franquismo juzgó a la democracia -con el resultado de muerte y persecución que todos conocemos-, la democracia fue

incapaz de juzgar al franquismo, pese a estar en la obligación de hacerlo. Negó el derecho transicional y no aplicó el derecho internacional, evitando enjuiciar crímenes contra la humanidad como se hizo en Alemania, Chile, Argentina, Uruguay, etc... La Ley de Memoria Histórica de diciembre de 2007 ha significado un nuevo revés para las expectativas de las víctimas y familiares porque no ha ofrecido los tres elementos básicos que esperaban: verdad, justicia ni reparación y todo lo que de esto ha podido conceder dicha ley forma parte de los tradicionales elementos de cosmética política que, por su insignificancia, sólo contribuyen a aumentar el agravio de los colectivos de víctimas.

Para la LMH el franquismo no debió incurrir en responsabilidades políticas merecedoras de juicio o reproche penal alguno, pese a su persistente violación de los derechos humanos que muchos entienden como genocidio y que todos conocemos como una auténtica masacre.

EL DISCURSO DEL OLVIDO Y LA RECONCILIACIÓN SIN JUSTICIA PREVIA

Quizás para evitar una costosa política de reparaciones, el discurso y la acción institucional consolidaban la injusticia para cientos de miles de víctimas que llevaban un enorme daño acumulado. ¿Cómo imaginar una reconciliación sin justicia ni previa petición de perdón, cuando los hechos sucedían como relata el historiador Francisco Espinosa?

Francisco Espinosa, Historiador



“Aparte de matar al opositor, al republicano, al rojo, al que fuera, es hacerse de todo, o sea, se hacen de la cosecha, le quitan a la gente lo que tenía, le quitan el burro, le quitan las gallinas, le quitan la casa, la cuenta del banco, le quitan absolutamente todo, a la gente la dejan sin absolutamente nada ” (Francisco Espinosa, Historiador. “Crónicas de aquel infierno”)

LA COMPLICIDAD EXTERIOR

Dirigentes políticos, instituciones nacionales e internacionales y otros estados, debieron actuar y no lo hicieron. Los intereses se pusieron por delante y por encima de los derechos. España tenía una situación geoestratégica privilegiada para la instalación de bases militares norteamericanas ante la guerra fría. ¿Qué conocía el poder norteamericano de las miles de fosas comunes existentes en el país en donde iban a construir una poderosa red de bases militares? Cuesta creer que no supieran nada.

Frente a esa realidad, todos miraron a otra parte. Franco entregó España a los intereses de una potencia extranjera por un precio irrisorio: autoprotección y apadrinamiento internacional. El cambio de estética del régimen que requirió el tutelaje norteamericano, no incluyó acto alguno de justicia para con las víctimas represaliados por el franquismo.



LA FRIVOLIZACIÓN CULTURAL DEL FRANQUISMO:



Todo lo anterior es grave para cualquier país, más si intenta constituirse en baluarte internacional de la democracia y de los derechos humanos. Para mantener el foco de interés público nacional alejado de las políticas de impunidad, un grave problema de estado, no sólo se ha contado con la alquimia legal, política y mediática, sino que ha sido necesario el complemento cultural. Una mirada a la cultura audiovisual franquista y posfranquista basta para comprobar que con sus omisiones, manipulaciones y la frivolidad de aquel período, se ha dificultado la construcción de una conciencia colectiva contra el régimen de Franco. Esa práctica difícilmente se hubiera permitido en los casos de Hitler o Mussolini. Para las víctimas y familiares son innumerables las visiones cándidas y pintorescas de la historia y de la sociedad española en la producción audiovisual del franquismo (versiones inadmisibles en el caso del terrorismo de ETA o yihadista) que muestran la dictadura en clave cómica –algo esperpéntico pero impensable en el caso del Holocausto, de los genocidios chileno o argentino, o de los Campos de la Muerte camboyanos-... Pero al franquismo se le ha consentido prácticamente todo.

CREACIÓN DEL MIEDO INDIVIDUAL Y COLECTIVO:

A falta de justicia, las alusiones mediáticas al guerra-civilismo durante el franquismo y la transición, venían a justificar las medidas políticas en pro de la impunidad. Se vieron reforzadas con el Golpe de 1981.

“Yo conozco, por ejemplo, gente mayor que yo, o de mi edad o más joven, y que todavía no ha superado ese miedo. Yo os lo aseguro ¿eh?. Ese miedo que se coge de joven, es muy difícil de alejarlo” (Teresa Mas, familiar de represaliado)

EL ENROCAMIENTO POLÍTICO Y JUDICIAL:

Son numerosos –aunque aún insuficientes- los organismos internacionales que han exigido a España la anulación de la legalidad genocida del franquismo, la anulación de la Ley de (auto) Amnistía y el respeto a los derechos de las víctimas de las desapariciones forzadas y de otras violaciones de los derechos humanos cometidos en España durante la vigencia del franquismo hasta 1975 (e incluso después, durante sus secuelas, anteriores a la aprobación de la Constitución en 1978).

The image is a screenshot of a website with a white background. At the top, there is a blue banner for the Council of Europe Parliamentary Assembly, with the text 'Council of Europe' and 'Parliamentary Assembly' in white. Below the banner, there is a search bar and a navigation menu. The main content area features a headline: 'La ONU insta a España derogar la Ley de Amnistía' (The UN urges Spain to repeal the Amnesty Law). Below the headline, there is a sub-headline: 'El Gobierno crea una comisión que decidirá los símbolos franquistas que serán indultados' (The Government creates a commission that will decide on the symbols of Francoism that will be pardoned). The text below the sub-headline discusses the UN Human Rights Committee's recommendation to the Spanish Government to create a commission to investigate and identify the victims of the Franco regime. To the right of the main text, there is a sidebar with a search bar and a list of documents. At the bottom of the page, there is a yellow graphic with the text 'AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA: La obligación de investigar los crímenes del pasado y garantizar los derechos de las víctimas de desaparición forzada durante la Guerra Civil y el franquismo' (INTERNATIONAL AMNESTY SPAIN: The obligation to investigate past crimes and guarantee the rights of victims of forced disappearance during the Civil War and Francoism). The graphic also includes a candle icon and the date 'Noviembre de 2008' (November 2008).

Público.es 26/05/2010 - 20:53h

Portada Opinión Internacional España Catalunya Diálogo Ciencias Cultura Deportes TV y gente Viajes Universia Servicios

La ONU expresa su "preocupación" por la suspensión a Garzón

El Grupo sobre Desapariciones Forzadas pide a los Estados que se inhiban de aplicar leyes de amnistía que eviten procesar a los responsables de las desapariciones

AGENCIAS | 26/05/2010 08:22 | Actualizado: 26/05/2010 08:37

33 Comentarios 5 estrellas Media: 4,68 Votos: 53

El Grupo sobre Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas ha mostrado su "preocupación" por la suspensión en sus funciones del juez Baltasar Garzón, tras la decisión del magistrado del Tribunal Supremo, Luciano Varela, de abrir juicio oral contra él por un supuesto delito de prevaricación al tratar de investigar los crímenes del franquismo.

"El Grupo ha dejado claro que una desaparición forzada es una ofensa continua y una violación de derechos humanos mientras no se conozca el paradero de la víctima. El Estado tiene la **obligación de esclarecer la verdad** sobre lo que pasó con la persona desaparecida", según un comunicado emitido hoy.

Baltasar Garzón. EFE/INFORMACIÓN VILLALBA/BOB

¿QUÉ TE INTERESA...
TELEVISIÓN Y GENTE
"Lola", sobra maestra e estafa?
CULTURAS
Fotos de chicas crucificadas critican el oscurantismo de la religión
ESPAÑA
El juez Pedreira ve indicios de siete delitos graves en el Gubern de Camps
MORO
La izquierda muestra a Zapatero otra forma de salir de la crisis
TELEVISIÓN Y GENTE
Los creadores de "Perdidos" defienden el final: "es legítimo"

PUBLICIDAD
Fobia Spirit 8.450€
RUCO DE + MP3
AIRB ACCIDENTE

Enmarañar con otras causas simultáneas (Caso Gürtel, Santander) la causa contra el juez Baltasar Garzón en su intento de investigar los crímenes del franquismo, quizás pretendió obstaculizar la lucha por la justicia de los afectados, pero lo cierto es que no lo consiguió a escala internacional.

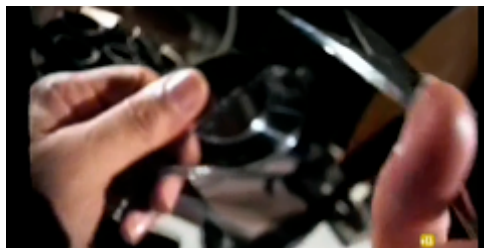
El escándalo ha sido importante y ha permitido mostrar al mundo la verdadera trastienda de la "modélica transición" y de las instituciones que aparentemente orgullosas la promocionaban como referente mundial y modelo para otras transiciones. 35 años después del fin de la dictadura, la causa contra el juez Garzón ha demostrado que la justicia sigue lejos de la aplicación interna del derecho humanitario y que cualquier exaltación de nuestro modelo de transición es pura autopropaganda, y por ello un gesto carente de credibilidad internacional.

ASIMETRÍAS INFORMATIVAS DE AYER...

CENSURA Y PROPAGANDA OFICIAL:

Unida a la desaparición de archivos y a la manipulación de la historia, sublimó la transición y apenas cuestionó el franquismo. Pese a su imagen aperturista, la democracia mantuvo órganos institucionales y conceptos históricos propios de un pasado que se suponía enterrado en 1975 .

Intro programa RTVE "Imágenes prohibidas"



“A lo largo de 40 interminables años, desde la guerra civil hasta que España recuperó la democracia, las implacables tijeras de la censura cinematográfica saciaron su voracidad mutilando cuantas películas resultaran sospechosas de sugerir ideas críticas o de provocar sensaciones placenteras a un pueblo que vivía sometido y vigilado por el régimen franquista. La mayoría de los protagonistas de aquellos tiempos oscuros tanto quienes ejercieron la censura como quienes sufrieron sus efectos ya no se encuentran entre nosotros y sin ellos la historia no puede contarse igual. Por eso para explicar cómo fueron para el cine aquellos años terribles, la serie “Imágenes prohibidas” contó lo que la censura no nos había permitido ver durante tanto tiempo. Miles de metros de película fueron quemados tras ser cortados por la censura, pero algunas de esas secuencias quedaron olvidadas en los archivos hasta que fueron rescatadas por TVE. Lo mismo ocurrió con centenares de documentos oficiales, cuya destrucción se ordenó al abolirse la censura, pero cuyas fotocopias permanecieron ocultas y fueron localizadas por el equipo del programa. Producida por TVE en 1994, esta serie contiene materiales imprescindibles sobre la historia del cine en España. Secuencias cortadas y documentos censurados se presentan como pruebas fehacientes de la barbarie política que padeció España y que condicionó gravemente el desarrollo de nuestra cultura. (Vicente Romero, “Imágenes Prohibidas”, RTVE)

... Y DE HOY

La asimetría informativa aparece como el tercer ingrediente de la alquimia de la impunidad, de la que también forman parte la asimetría política y la asimetría jurídica.

Como ejemplo para entender mejor las diferencias entre el trato mediático dado en España a las víctimas del franquismo y el que se ofrece a otros colectivos de víctimas, nos fijaremos en los informativos de televisión. La prensa juega un destacado papel silenciando aquello que trata de invisibilizar y difundiendo con empeño aquello que quiere destacar. Para ver rápidamente en qué consiste esta práctica asimétrica, he transcrito tres muestras de contenidos audiovisuales de un informativo de RTVE. Estos ejemplos demuestran la actitud habitual de los grandes medios que recogen los traumas de determinadas tragedias (por ejemplo 11S y 11M) de las que presentan en detalle los daños de las víctimas y la respuesta institucional.

Transcripción de noticias sobre el 11S y 11M en un telediario de una cadena estatal:

Imágenes de aviones impactando en la Torres Gemelas de NY.

“Según lo estaba viendo en directo, no solamente lo trataba de comprender yo, sino trataba en ese momento de buscar cómo tenía que explicárselo a los estudiantes que iban a empezar el curso a las pocas semanas porque estábamos en septiembre y las clases empezaban en octubre, o sea, ¿Cómo les voy a explicar a mis estudiantes este hecho, no?” (Juan Carlos Pereira. Profesor de Historia, UCM)

Imágenes de la plantación de unos árboles

“En este parque Juan Carlos I se eleva desde hoy un pequeño bosque que crece para mantener viva la memoria de los que nunca serán ausentes. Lo han inaugurado los príncipes, junto al embajador de EEUU y la ministra de AAEE. Juntos han plantado este roble americano, es uno de los diez que forman esta pequeña arboleda, un árbol por cada año transcurrido desde aquel día de la infamia. Es el homenaje de nuestro país a todas las víctimas del terrorismo a través del recuerdo de los que murieron aquel 11 de Septiembre. Es también el homenaje del pueblo de Madrid, tan cercano en el dolor desde aquel 11 de Marzo. El dolor de una herida que nunca se cerrará...” (Luis Lianes, Informativos RTVE)

Calles de Nueva York y homenajes

Intro de Vicente Romero: “Y diez años después a todos todavía les cuesta trabajo controlar sus emociones, cuando recuerdan”.

Entrevistado: “Las noches son muy intranquilas acercándonos más al aniversario y me pone muy triste también a veces pensando porqué sobreviví yo y no ellos que han sido padres, madres... es algo que la carga la tengo yo todos los días...” (Vicente Romero, Informativos RTVE)

No es fácil encontrar nada semejante respecto a las víctimas del franquismo porque jamás se ha producido semejante trato informativo. La muestra noticiosa de los actos de homenaje institucional y de los efectos de los traumas de las víctimas del franquismo ha sido ignorada en este tipo de programas. Por tanto, desde el punto de vista de la información televisiva, se ha imposibilitado la percepción pública de los daños de aquella enorme agresión colectiva.

¿Autocensura, ignorancia o consigna? Sea cual sea la causa, ante los distintos tipos de víctimas los medios informativos evidencian una gran diferencia de sensibilidad, tanto propia como de las instituciones. Las víctimas del terrorismo existen, pero las del terrorismo de estado franquista, no. La presencia en los telediarios de las más altas personalidades del estado en actos de homenaje a víctimas del terrorismo y la extensión de la noticia sobre sus traumas, ya la hemos fijado en la retina colectiva. No ocurre así en el caso de las víctimas de la dictadura. Y es que es muy difícil fijar en la retina algo que “no ha ocurrido” y que además, “de haber ocurrido”, hubiera sido ignorado. De forma torticera, pero muy eficaz, la alquimia de la impunidad ha ido ignorando los crímenes de cuarenta años de dictadura totalitaria para imponer en el imaginario colectivo la idea de que En España sólo hubo “víctimas de la guerra”. Como consecuencia, al ser cualquier guerra un conflicto entre partes, en España se ha utilizado la guerra para poner el foco informativo en la equidistancia y justificar el apagón de un caso abierto (los crímenes y víctimas del franquismo) para circunscribirlo al ámbito histórico -caso cerrado- de las consecuencias de una guerra. En definitiva, la alquimia de la impunidad ha obrado mediáticamente para hurtar de la justicia y de la política actual un caso abierto, dificultando así la comprensión social de un fenómeno jurídico y político de la máxima trascendencia como son las víctimas de 40 años de terror de la dictadura, a la que ni siquiera suelen llamar por su nombre.

Esta torticera orientación informativa y la absurda pero machacona búsqueda de tópicos respecto de una inexistente equidistancia –nunca hubo un colectivo de víctimas de la República sometido a cuarenta años de violación de derechos humanos, por ejemplo-, explicaría la inexplicable línea informativa practicada en el régimen posfranquista en el que estamos, en beneficio de la impunidad. Ningún homenaje de los realizados por los colectivos de víctimas del franquismo ha gozado de televisiones en directo, ni de la presencia de los más altos representantes institucionales (a nivel de jefes de gobierno o ministros). Todo un síntoma que, de obrarse el milagro a estas alturas (algo imposible por otra parte, a tenor de la lógica política que se arrastra desde 1975), significaría un incomprensible y sospechoso anacronismo que llegaría demasiado tarde. Pero ni siquiera en las contadas ocasiones en las que los actos han sido recogidos audiovisualmente se ha hecho una valoración periodística básica de las cifras, de los traumas y de las secuelas físicas o psíquicas que el terror de estado dejó en las víctimas y en sus familiares a lo largo de más de cuatro décadas. No hablar del daño es no hablar de las víctimas. No hablar de las víctimas es no hablar de los verdugos. Este comportamiento de la información no es sino el reflejo de la asimetría a la que están sometidas las víctimas del franquismo, como consecuencia de la vertiente informativa de la alquimia de la impunidad.

TRAUMAS (no atendidos): CONSECUENCIAS DE LA REPRESIÓN:

Independientemente de las complejidades jurídicas y su repercusión política, entre el caso chileno, argentino y español surgen preguntas como ésta que nos pueden ayudar a calibrar las consecuencias del desamparo habido en el estado español hacia sus propias víctimas.

¿QUÉ EFECTOS PRODUJO EL TERROR FRANQUISTA EN LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES?

Entrevistas a psiquiatras y psicólogos.

“Pues los mismos efectos que tuvieron los supervivientes de los campos de concentración nazis, es decir, esto que se llama el estrés post-traumático ahora modernamente que es repetición, pesadillas, repetición de las escenas vividas que les viene a la mente, nerviosismo, insomnio... Eso no lo olvidan nunca y sueñan siempre con eso ” (Enrique González Duro, Psiquiatra)

“En España estamos atreviéndonos ahora a ventilar este tipo de cuestiones” (Gregorio Armañanzas, Psiquiatra)

“No era posible olvidar. Sí era posible callar, que es peor todavía, porque al hablar, por lo menos, te manifiestas, te liberas” (Enrique González Duro, Psiquiatra)

“Evidentemente hablar estaba asociado directamente a peligro” (Anna Miñarro, Psicoterapeuta)

“De alguna manera se les vuelve a victimizar, se les vuelve a castigar “in eternum”, es decir, a lo largo del tiempo. De alguna manera lo que se les niega es la posibilidad de reconstruir su identidad, de poder poner palabras a lo ocurrido” (José Guillermo Fouce, Psicólogo)

“(Para) cualquier persona que ha sido sometida a vejaciones de cualquier tipo, pero también que ha sido sometida a cárcel y a torturas –por descontado-, la dificultad más importante ha sido mantener su propia identidad ” (Anna Miñarro, Psicoterapeuta)

“Se les niega también el reconocimiento social como víctimas que es lo que merecerían tener, reconocimiento social que va desde los instrumentos de reparación, los instrumentos de verdad, de reconocer qué ocurrió, y los instrumentos de justicia” (José Guillermo Fouce, Psicólogo)

“Aquí los profesionales no hablábamos de eso, eso no existía, pero ahí fuera está muy estudiado, muy trabajado y hay libros muy gordos y casos muy documentados de ese tipo de cuestiones (traumas psíquicos)” (Gregorio Armañanzas, Psiquiatra)

EFECTOS:

1. PÉRDIDA DE IDENTIDAD. BAJA AUTOESTIMA, DEPRESIÓN E INSEGURIDAD

Por ser perseguido y presenciar la muerte o sufrir la amenaza de muerte, la violencia física, el acoso, la persecución, el abandono, la exclusión, coacciones, abusos, etc., y por la impotencia y temor a las incertidumbres.

Diversos testigos y facultativos

“Pues tenía 16 o 17 (años). ¿Y usted estuvo con las 13 Rosas? Si ¿Qué recuerda de aquel grupo? (llorando y con voz cortada) Pues que eran formidables y les mataron malamente. Las mataron por ser de las Juventudes Socialistas Unificadas, (JSU), por eso las mataron. Que no habían hecho nada ” (Angeles B., ex presa de Ventas)

“Yo creo que sí, que me ha quedado algo en esa parte tan oscura del cerebro. Ahí... Algo que todavía tiene... miedo a qué podría pasar, sí si... ” (Ángel R., ex preso de Albaterra)

“Uno tiende a pensar que no se le va a caer el techo encima, que no le van a pasar cosas malas. Uno tiende a pensar que el mundo es justo y que lo que le pasa, le pasa en justicia. En una situación de este tipo lo que ocurre es que todo eso se quiebra. ” (JG Fouce, psicólogo)

“He sido muy negativo... Siempre he pensado que todo me iba a salir mal ” (Ángel R., ex preso de Albaterra)

“Porque uno pierde la seguridad. Pierde la seguridad en que el mundo es justo. Pierde la seguridad en que no le van a pasar cosas que en términos normales no le pasarían... ” (JG Fouce, psicólogo)

“Siempre he pensado: en el fondo voy al mismo pozo, al pozo de las injusticias, de las torturas, de los sufrimientos... ” (Ángel R., ex preso de Albaterra)

2. FALTA DE DUELO (duelos no cerrados)

Las desapariciones forzadas y los asesinatos políticos obligaban a sobrellevar la muerte y desapariciones familiares en un entorno casi clandestino que impedía el duelo o su elaboración en condiciones de normalidad.

Psiquiatras y psicólogos

“El hecho de poder hacer el duelo cambia radicalmente la perspectiva. Los duelos no elaborados implican situaciones psicológicas de una cierta gravedad y observamos que en el estado español la mayoría de duelos no han sido elaborados” (Anna Miñarro, psicoterapeuta)

“Pues (las desapariciones implican) un duelo eterno –por decirlo así-, porque (uno) no tiene los mecanismos psicológicos normales por los cuales se supera un duelo porque (ante el terror) el duelo, cualquier pérdida humana, una muerte, están inhibidos, inhibidos no, reprimidos. No se puede hablar de eso.” (Enrique González Duro, psiquiatra)

3. SENTIMIENTOS DE CULPA

Diversos testigos y facultativos

“¿Porqué me ha pasado esto a mí?. No quiero que me compadezcan... ” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“Y luego, cuando ya pasamos a Francia, entonces está la humillación, otra vez el sentimiento de culpa, la vergüenza de no sabes qué, el rechazo, todo esto son sentimientos negativos que una niña que tiene solamente cinco años y que no tiene información ni criterio para ver dónde está la realidad todo se lo imagina a su manera”. (Josefina Piquet, niña exiliada de la guerra)

“Debido a la impotencia ante los hechos, uno decide sentirse culpable a costa de sentir implícitamente que algo pudo hacer...” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“Si yo hubiera podido expresar mis miedos a mi madre, hubiera podido hacer preguntas, entonces yo hubiera sabido lo que pasaba. Pero yo me guardé mis miedos y entonces quedé prisionera de mis emociones”. (Josefina Piquet, niña exiliada de la guerra)

4. SILENCIO

(Consecuencia del miedo o como recurso en un entorno hostil. Genera alteraciones en la emotividad y dificultades en las relaciones familiares)

Diversos testigos y facultativos

“Un impacto fuerte que se produce (durante el franquismo) y que se considera el mecanismo más importante de transmisión del trauma es el silencio ” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“Lo más importante durante la dictadura fue el silencio” (Anna Miñarro, psicoterapeuta)

“Había que callar, no decir nada, no podías decir esto, no podías hablar, no... calladitos y...” (Claudina P., familiar)

“Era tal miedo el que tenían... mira, aún hoy, aquí, una persona de 90 años quizá para hacer una entrevista o si viene algún periódico o lo que sea, aún esa persona duda de ponerse delante de una cámara” (Julio S., familiar)

“El silencio entre padres e hijos nunca es un silencio neutro. Es una transmisión de un algo que ha pasado que hijos y nietos no saben que es y al no saber qué es sienten como que hay algo oscuro...” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

Y este pacto de silencio conmigo misma lo he mantenido durante cincuenta años”. (Josefina Piquet, niña exiliada de la guerra)

5. VERGÜENZA

Testigos-Psiquiatras y psicólogos

“¿Y te contó tu madre qué tipo de juicio (de su padre) fue aquel? Ninguno (no hubo)...¿No tuvo juicio? No ¿Y quién le condenó? ¿(que) Quién le condenó? Porque era socialista y tenía que morir.” (Dolores G, familiar)

“Yo he visto la vergüenza de ser descendientes de víctimas, de represaliados del franquismo, y he visto como –y sé de hijas de represaliados- que no han contado a sus nietos lo que ha pasado en su vida, en su historia” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

Porque una vez, siendo yo pequeña, fui a una tienda donde se juntaban los hombres, y ¡mira que chiquita más bonita!¿de quién es esta chiquita y de quién es esta chiquita? Y yo, como me daba vergüenza de decir quién era....” (Dolores G, familiar)

“Paradójicamente es como pasa en las mujeres maltratadas, ¿no? Las mujeres maltratadas sienten vergüenza y no pueden compartir su problema porque les da vergüenza. Se sienten culpables de lo que les están haciendo.” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

6. DESPERSONALIZACIÓN DE LA VÍCTIMA (provocada por un estado de terror)

Testigos y expertos diversos

“Hay un fenómeno muy importante que es el despersonalizar a alguien” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“La vida de los cuartelillos es un misterio, pero en los cuartelillos se podía hacer absolutamente de todo. Se torturó a hombres, se torturó a mujeres, pero también se torturó a mujeres embarazadas...” (Secundino Serrano, historiador)

“No podía correr mucho porque estaba en estado de ocho meses y pico...” (Claudina P., familiar)

“Aparecieron por ahí por los montes mujeres muertas embarazadas de seis meses, ocho meses, quiero decir que no había límite ninguno” (Secundino Serrano, historiador)

“...nada más hacer la curva que era lo que quería para poder escapar, me dicen: ¡ALTO!. Yo quedé petrificada. No me da vergüenza decirlo. De miedo que me dio, me meé. ¡Me meé de miedo!. Yo quedé quieta y eran una pareja de guardias civiles...” (Claudina P., familiar)

“Si la frase famosa de Maquiavelo “el fin justifica los medios” existió, durante la represión franquista se utilizó de manera estricta” (Secundino Serrano, historiador)

“...yo, para matar a alguien tengo que convencerme, para matarte a ti tengo que convencerme de que no eres un ser humano como yo. Lo primero...” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“...me mandaron dar la vuelta y me dicen ¿Dónde iba usted? Pues iba a decirle a mi hermano que lo mandé a las huertas por verdura que viniera. Era mentira, yo iba para decirle, ¡hermano escapar que os matan!” (Claudina P., familiar)

“...entonces si tu eres de una raza inferior, si tu eres un jodido rojo o, en fin, cualquier calificativo que para mí te saca del mundo de ser persona, del mundo de humanos, ya no estoy matando a un ser humano como yo. Ya estoy matando un objeto, una rata... es decir, hay un proceso de despersonalización previo” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“No conocemos casos de guardias civiles, de cualquier autoridad militar, cualquier autoridad política que fuera condenada o detenida por excesos en la represión” (Secundino Serrano, historiador)

7. NEGACIÓN DEL DAÑO. TRANSMISIÓN INTERGENERACIONAL DEL TRAUMA

Testigos-Psiquiatras y psicólogos

“¿Qué hemos encontrado también? Un exceso de negatividad, cantidad de gente que te dice: “he pasado hambre, y miedo, me han humillado... pero no ha pasado nada” y tienen que negar, tienen que poner de alguna manera todo su empeño en decir “realmente no me ha pasado nada”, con lo cual ha habido siempre un exceso de negatividad importantísimo” (Anna Miñarro, psicoterapeuta)

“Bueno, cuando te meten en una casa, te bajan las persianas, te hablan bajo, tienes al niño, al nieto y al padre, a la víctima directa y a la generación posterior y de pronto se pone a contar

y el nieto se sorprende y dice: “pero papá, ¿cómo no me has contado esto nunca antes?” (JG Fouce, psicólogo)

“La primera generación, la que sufrió cárcel, tortura, separación de sus familiares por exilio, en fin, todo tipo de vejaciones, humillación, vergüenza, miedo... todo esto estuvo y casi diría que hasta ahora (oculto), porque hay muchas personas que hasta que no les hemos pedido testimoniar no han dicho algunas cosas importantes. Nunca las habían dicho antes” (Anna Miñarro, psicoterapeuta)

“...yo no he oído hasta que en el 98 estuve en un congreso en Londres, no he oído hablar de transmisión transgeneracional del trauma. Aquí los profesionales no hablábamos de eso. Eso no existía” (Gregorio Armañanzas, psiquiatra)

“Lo que yo he transmitido a mi hijo es eso, la enseñanza indirecta. Yo no le he contado a mi hijo mis andaduras ni lo que he hecho ni lo que he sufrido” (Manuel R., represaliado)

“Y en parte uno se siente muy bien pero también siente una enorme violencia entre comillas, de que te estén contando cosas que son de la intimidad también de la familia, aunque luego tengan la dimensión social, y que no hayan contado, que no hayan podido contar antes a sus nietos ” (JG Fouce, psicólogo)

“¿Qué pasa en la primera generación? En la primera generación, que es la que lo ha sufrido en primera persona, le parece que eso que ha pasado no puede ser verdad, con lo cual lo convierte en algo innombrable, no lo puede nombrar. Nombrar le coloca en una situación de repetición y entonces lo que hace es atemorizarse y no decir absolutamente nada. La segunda generación cree que sabe lo que ha pasado, o en algunos casos no sabe, pero realmente no quiere decirlo. La tercera no puede pensarlo ” (Anna Miñarro, psicoterapeuta)

8. Etc...

Reflexiones...



Cuando se van conociendo estas cosas, se encuentran los hilos que relacionan lagunas del pasado histórico y familiar y que podrían explicar la –a veces incomprensible- actitud de la sociedad. Se entienden comportamientos que no se entendían en la infancia (gente que habla en voz baja; enfados por la escucha de una radio con fondo de interferencias; visitas de una sola ocasión; primos sin tíos; viudas con luto permanente; gente que vuelve de una supuesta inmigración sin hablar de ella; miedo ante el conflicto; alergia a la tramitación administrativa; temor a la policía; sumisión a los sacerdotes,

etc. Incluso los grandes dirigentes anuncian de forma inquietante que lo tienen todo “atado y bien atado”... En definitiva, cambia la actitud hacia el pasado reciente.

Pero han hecho falta más de 70 años para que nuestra generación empiece a recuperar la historia más próxima, algo impensable en cualquier democracia cabal. La excusa de la guerra para justificar las desapariciones y la represión franquista ha sido una falsedad más, porque la dictadura también liquidó en tiempo de paz a disidentes significados política, social o militarmente sólo por su actividad democrática. Después, la democracia los ha invisibilizado hasta que las fosas han comenzado a hablar. Esto nos lleva a pensar que la democracia ha decidido ignorar lo que Franco quiso enterrar y ha seguido su juego con sumisión perruna.

Por tanto, el presente Estado ha surgido, por autotransformación del anterior, de un pasado de violencia, traumas e injusticias; de fosas comunes y víctimas ocultas; de crímenes y violación de derechos humanos sin juzgar; de abandono, desamparo y humillaciones; de asimetrías respecto de cualquier otra víctima; de manipulaciones y silencios y de permisividad hacia la obra criminal del franquismo. Ha surgido de un pasado de impunidad y vive un presente en el que se pueden perseguir jueces por tratar de investigar crímenes que atentan contra el derecho internacional humanitario... Mientras los afectados por el terrorismo reciben reconocimiento y dignificación institucional, las víctimas del franquismo (terrorismo de estado) y sus familias siguen sin recibir amparo del Estado; sigue ausente la formación de profesionales que traten las secuelas que la represión dejó en los represaliados; sigue ausente una identificación institucional con la verdad, la justicia y la reparación; y sigue ausente la presión de las instituciones internacionales para promover el cambio en las nuestras con el fin de forzar su adaptación al derecho internacional en materia de justicia humanitaria.

José Luis Galán

Hijo, nieto y sobrino de represaliados por el franquismo

Realizador de los documentales sobre memoria histórica:

“Crónicas de aquel infierno”

Trilogía “La luz que no apagaron”:

- “Vencer el miedo”
- “Más fuertes que las rejas”
- “Exilios”

“Queridos compañeros”

“Brigadistas, solidarios de leyenda”